



Municipalidad de Loncoche

Programa Subsidios Estatales: SUBSIDIO AGUA POTABLE MES JUNIO 2014												
Programa o Beneficio	Unidad de Gestión	Requisitos y Antecedentes para postular	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de evaluación o asignación	Plazos Asociados	Objetivo	Acto que estableció Programa y Link	Vínculo a sitio WEB con información complementaria	Beneficiarios 2014	Link Nomina de Beneficiarios	Link Nomina de Beneficiarios que extingue el beneficio
Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, Sector Urbano	Dideco	<b>Dirigido</b> : a través de este beneficio el Estado apoya a las familias carentes de recursos para que tengan la posibilidad de acceder al Subsidio con los porcentajes de un 46%, 77% y 100% (familias chisol) hasta 15 m3. <b>Requisitos</b> : Ser residente permanente de una vivienda ubicada en la Comuna (propietario, arrendatario o usufructuario). La vivienda debe contar con conexión al servicio de agua potable. Contar con Ficha de Protección Social. Estar al día en el pago de los servicios sanitarios (en caso de existir morosidad, solicitar convenio de pago a la empresa prestadora del servicio por el monto adeudado). El beneficio tiene una duración de 3 años, al término de este plazo se debe realizar una nueva postulación y cumplir nuevamente con los requisitos establecidos.	Definidos por el Estado	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual es un promedio, ya que depende del consumo domiciliario particular.	Cumplimientos requisitos	Beneficio dura tres años una vez otorgado.	Subsidio económico al consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas (Urbano), consistente en un aporte del 46%, 77% y 100% (chisol) con un tope de 15 m3.	No aplica	<a href="http://www.ips.cl">www.ips.cl</a> <a href="http://www.mideplan.cl">www.mideplan.cl</a>	28 beneficiarios	<a href="#">Link</a>	<a href="#">Link</a>
Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable, Sector Rural	Dideco	<b>Dirigido</b> : a través de este beneficio el Estado apoya a las familias carentes de recursos para que tengan la posibilidad de acceder al Subsidio con los porcentajes de un 50% y 100% (familias chisol) hasta 15 m3. <b>Requisitos</b> : Ser residente permanente de una vivienda ubicada en la Comuna (propietario, arrendatario o usufructuario). La vivienda debe contar con conexión al servicio de agua potable rural. Contar con Ficha de Protección Social. Estar al día en el pago de los servicios sanitarios (en caso de existir morosidad, solicitar convenio de pago a la empresa prestadora del servicio por el monto adeudado). Ser socio del Comité de Agua Potable. El beneficio tiene una duración de 3 años, al término de este plazo se debe realizar una nueva postulación y cumplir nuevamente con los requisitos establecidos.	Definidos por el Estado	Beneficio dura tres años una vez otorgado. Monto mensual es un promedio, ya que depende del consumo domiciliario particular.	Cumplimientos requisitos	Beneficio dura tres años una vez otorgado.	Subsidio económico al consumo de agua potable Rural, consistente en un aporte del 50%, y 100% (chisol) con un tope de 15 m3.	No aplica	<a href="http://www.ips.cl">www.ips.cl</a> <a href="http://www.mideplan.cl">www.mideplan.cl</a>	5 beneficiarios	<a href="#">Link</a>	<a href="#">Link</a>